



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N 245/11

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 245 /11

53

Sucre, 16 de Mayo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE COORD.CART.ORG. Int. 170/2011 de 12 de mayo de 2011, suscrita por los CONCEJALES: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier y Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, COORDINADORES DE LA COMISION CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación para asistir y participar en el **SEMINARIO TALLER "CARTA ORGÁNICA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO"** a realizarse el día miércoles 18 de mayo de 2011, de Hrs. 14:00 a 18:00pm, en el HOTEL PREMIER, ubicado en calle San Alberto No. 43, con la asistencia del H. Concejo Municipal, Comisión de Redacción de la Carta Orgánica, Federación de Empresarios Privados de Chuquisaca y otros invitados especiales, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 11 de mayo de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, al Pleno del H. Concejo Municipal, Concejales y Concejales: **Lic. Domingo Martínez Cáceres, Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Sr. José Santos Romero Mostacedo, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Marleni Rosales Valverde, Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Nelson Amilcar Guzmán Fernández**, asimismo se declara en comisión al señor Abog. Merardo Vargas Cruz, **ASESOR GENERAL DEL PLENO**, con la finalidad de que asistan y participen en el **SEMINARIO TALLER "CARTA ORGÁNICA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO"** a realizarse el día miércoles 18 de mayo de 2011, de Hrs. 14:00 a 18:00pm en el HOTEL PREMIER, ubicado en calle San Alberto No. 43 de nuestra ciudad, sujeto a un Programa Especial.

Que, de acuerdo al Parágrafo I. numeral 1) art. 302 de la Constitución Política del Estado, es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales Autónomos: **"Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley"**, disposición legal, que tiene relación con el Parágrafo I. art. 271 y Parágrafo IV art. 284 de la Norma Constitucional.

Que, el art. 275 de la Constitución Política del Estado: **"Cada órgano deliberativo de las entidades territoriales elaborará de manera participativa el proyecto de Estatuto o Carta Orgánica que deberá ser aprobado por dos tercios del total de sus miembros, y previo control de constitucionalidad, entrará en vigencia como norma institucional básica de la entidad territorial mediante referendo aprobatorio en su jurisdicción"**

Que, por Ordenanza Municipal No. 103/10 de 11 de octubre de 2010, ha resuelto aprobar el inicio de la fase de Organización y Socialización para construir y elaborar el Proyecto de la Carta Orgánica Municipal.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RM N 245/11

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1º DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al PLENO del H. Concejo Municipal: Concejales y Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres, Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Sr. José Santos Romero Mostacedo, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Marleni Rosales Valverde, Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Nelson Amilcar Guzmán Fernández, asimismo se declara en comisión al señor Abog. Merardo Vargas Cruz, ASESOR GENERAL DEL PLENO, con la finalidad de que asistan y participen en el "SEMINARIO TALLER – CARTA ORGANICA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO" a realizarse el día miércoles 18 de mayo de 2011, de Hrs. 14:00 a 18:00pm, en el HOTEL PREMIER, ubicado en calle San Alberto No. 43 de nuestra ciudad, sujeto a un Programa Especial.

**Art.2º INSTRUIR** a la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, tomar todas las previsiones administrativas y logísticas, que se requieran, para la realización del Seminario Taller, el 18 de mayo de 2011.

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Domingo Martínez Cáceres

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales

**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**